



## Ayuntamiento de Guadalajara

### INFORME DE LA OFICINA TRIBUTARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la letra e del apartado 1 del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el presente informe relativo a los beneficios fiscales previstos para el ejercicio 2020, de acuerdo con el contenido de la modificación de Ordenanzas Fiscales aprobada provisionalmente y en trámite de información pública, para su inclusión en el expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2020:

#### Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica

Beneficios fiscales obligatorios.....	17.250,00 €
Cooperativas agrarias.....	9,50 €
Otros.....	17.240,50 €

#### Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana

Beneficios fiscales obligatorios.....	1.436.300,00 €
Exención centros educativos concertados.....	108.250,00 €
Otros.....	1.328.050,00 €
Beneficios fiscales potestativos.....	268.000,00 €
Bonificación por empresas de urbanización.....	8.000,00 €
Bonificación por viviendas de protección.....	24.000,00 €
Bonificación por familia numerosa.....	236.000,00 €

#### Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Beneficios fiscales obligatorios.....	315.750,00 €
Exención vehículos oficiales.....	13.750,00 €
Exención personas movilidad reducida.....	275.000,00 €
Exención Cartilla Inspección Agrícola.....	27.000,00 €
Beneficios fiscales potestativos.....	28.753,00 €





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

Bonificación por carburante.....313,00 €

Por tipo de motor.....4.440,00 €

Bonificación vehículos históricos.....24.000,00 €

### **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**

Beneficios fiscales potestativos.....4.500,00 €

Transmisiones a favor de familiares.....4.500,00 €

### **Impuesto sobre Actividades económicas**

Beneficios fiscales obligatorios.....21.500,00 €

Bonificación Cooperativas.....18.000,00 €

Otros.....3.500,00 €

Beneficios fiscales potestativos.....120,00 €

Bonificación energías renovables.....120,00 €

### **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**

Beneficios fiscales potestativos.....30.000,00 €

Obras de interés.....30.000,00 €

### **Tasas**

Beneficios fiscales potestativos.....4.250,00 €

Bonificación Cooperativas.....4.250,00 €

